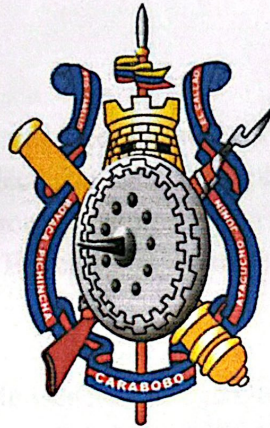


NO CLASIFICADO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-41-26

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
06	04	2026



Nº SERIAL REGISTRO
50—10—00—00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE BANDA DE GUERRA CON MOTIVO A
LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL
“205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



FUERTE TIUNA, 06 DE ABRIL DE 2.026

INSTRUCTIVO PARA LA COMPETENCIA DE BANDA DE GUERRA CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS “205 AÑOS DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.

- REFERENCIAS:**
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
 - Manual de Orden Carrado (RC-22-5-21)
 - Guía de Planeamiento del comandante General del Ejército Bolivariano.
 - Guía de verificación de la I.G.EJB

I. OBJETO:

El presente instructivo tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y requisitos necesarios para la planificación, conducción y ejecución de la competencia de Banda de Guerra entre las Direcciones de Medios Terrestre del Ejército Bolivariano, con motivo a la conmemoración de los “205 años de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano”.

II. SITUACIÓN:

El Ciudadano Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, con el fin de promover y fomentar las actividades por la conmemoración de los “205 años de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano”, dispone la realización de la competencia de Banda de Guerra, con la finalidad de evaluar las destrezas del personal profesional y de tropa alistada de las Direcciones de Medios Terrestre del Ejército Bolivariano así, como también incrementar el adiestramiento del personal profesional y tropa alistada en lo referente a las habilidades y destrezas, fomentar el espíritu competitivo del personal militar así como la camaradería y compañerismo entre las diferentes unidades, preservar, conservar y difundir la identidad nacional y castrense.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. La competencia se ejecutará a través de las siguientes fases:

a. Fase 1 (Recepción):

En esta fase, el oficial organizador será el encargado de dar las palabras de bienvenida a las unidades participantes en la actividad, así como realizar el congresillo técnico antes de las competencias respectivas.

b. Fase 2 (Orientación):

Esta fase se leerá el presente instructivo y demás consideraciones pertinentes para el buen desenvolvimiento de la actividad programada.

c. Fase 3 (Ejecución):

- ♦ La competencia de banda de guerra se efectuará el **160800ABR26** hasta el **161200ABR26** en el patio de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.
- ♦ Las actividades programadas para la competencia de banda de guerra, se registrarán de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
01	CONGRESILLO Y SORTEO	131500ABR26	D.A.O.EJB	31 BRIGINFMECZ
02	INAUGURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	160800ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ
03	CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD	161200ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ

- ♦ En esta fase se procederá a la demostración y calificación de los involucrados (competidores-evaluadores) para lo cual se establece lo siguiente:

- 1) Las bandas de guerra, estarán conformadas por diecinueve (19) ejecutantes, distribuidos entre TT/PP que no sean egresados de la Escuela de Formación de Músicos Militares de la FANB, alumnos y tropas alistadas plazas de las Unidades Superiores adscritas a la Dirección de Medios Terrestres que esta representando.
- 2) No estará permitido el uso de instrumentos que no sean orgánicos de bandas de guerra.
- 3) El responsable de la banda de guerra deberá consignar el día de la competencia la lista del personal integrante de la banda de guerra con el instrumento que ejecuta, copia de la RA-2, copia de la cedula de identidad y tarjeta de identificación militar (Personal Profesional).
- 4) La unidad participante se evaluará de manera integral para una calificación máxima de 100 puntos.
- 5) Ningún personal profesional o tropa alistada integrante de la banda de guerra participante podrá abandonar el área de ejecución de la competencia a menos que esté autorizado por el oficial más antiguo que fuere designado por cada Dirección de Medios Terrestre.

NO CLASIFICADO

- 6) Llenar todos los datos solicitados en la guía de verificación de adiestramiento de banda de guerra, para facilitar el sistema de evaluación y calificación.
- 7) El jurado calificador evaluará la banda de guerra participantes por cada Dirección de Medios Terrestres del Ejército Bolivariano.
- 8) Para obtener la máxima calificación, la unidad debe cumplir los requerimientos que se establecen en la guía de verificación de adiestramiento de la Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
- 9) La banda de guerra con mayor evaluación, después de promediar todos los aspectos contenidos en la guía de evaluación será declarada campeona en la disciplina.
- 10) El jurado indicará los toques a ejecutar.
- 11) El tiempo máximo para la ejecución de la demostración de banda de guerra es de treinta (30) minutos.
- 12) Una vez finalizada la demostración, el tambor mayor dará novedades y solicitará permiso para retirarse.
- 13) Cada Unidad Superior, será responsable del traslado, equipamiento, alojamiento y apoyo logístico de sus competidores.

d. Fase 4 (Contabilización de puntaje):

Esta fase corresponde a la sumatoria de las calificaciones obtenidas por cada unidad y la contabilización total para seleccionar a la Unidad ganadora, la cual estará a cargo de dos (02) Oficiales Superiores de la Inspectoría General del Ejército un (01) Oficial Superior de la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano, un (01) Tropa Profesional músico militar de la Banda Marcial "José Ángel Lamas" del Ejército Bolivariano, un (01) Tropa Profesional músico militar de la Banda Marcial "Pedro Elías Gutiérrez" de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, un (01) Tropa Profesional músico militar de la Orquesta del Ejército Bolivariano y los representantes que considere el ciudadano MG. Comandante General del Ejército Bolivariano.

e. Fase 5 (Premiación):

- ◆ El primer lugar del concurso recibirá un trofeo.
- ◆ El segundo lugar, recibirá un trofeo.
- ◆ El tercer lugar, recibirá un trofeo.

NO CLASIFICADO

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

- a. Será responsable de instalar el puesto de socorro, con un (01) médico cirujano, una (01) ambulancia y sus practicantes.

2. Dirección de Apresto Operacional:

- a. Designará dos (02) profesionales con la finalidad de conformar la mesa técnica de evaluación y calificación.

3. Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional:

- a. Será responsable de realizar cobertura y difusión comunicacional.
- b. Será responsable de atenciones protocolares (honorarios a las autoridades, asignación de puestos de las autoridades, programa de inauguración, premiación y clausura).
- c. Culminada las actividades, deberá remitir a la Ayudantía General una nota informativa y/o minuta de la actividad.

4. Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa:

- a. Será responsable de colocar un dispositivo de hidratación para la atención del personal de Oficiales Generales miembros del jurado de la competencia.
- b. Será responsable de la colocación de los trofeos para la premiación.

5. 31 Brigada de Infantería:

- a. Será responsable de la elaboración y distribución de los instructivos.
- b. Será responsable de la colocación del sonido en el área donde se va a efectuar las competencias.
- c. Preverá el mantenimiento de las instalaciones antes, durante y después donde se ejecuten las actividades.
- d. Preverá la colocación de puntos de hidratación durante las competencias.
- e. Preverá el espacio físico necesario para la ubicación de los vehículos del personal militar y no militar asistente a la actividad.
- f. Preverá los baños a ser empleados por el personal militar y no militar asistente a la actividad.
- g. Será encargada de hospedar las agrupaciones que representarán a la Dirección de Medios Terrestre de la región los Andes.
- h. Preverá La evacuación del personal, en caso de accidente, se realizará de la siguiente manera:
 - ◆ Puesto de socorro: ubicado en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

- ◆ Ambulancia: ubicada en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano y el personal que requiera ser evacuado, será trasladado al Hospital Militar "Vicente Salías Sanoja", ubicado en Fuerte Tiuna, Caracas Distrito Capital o al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", ubicado en Caracas, Distrito Capital.

6. 35 Brigada de Policía Militar

- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Occidental y Central.

7. 61 Brigada de Acondicionamiento Ingeniero

- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Oriental y Guayana

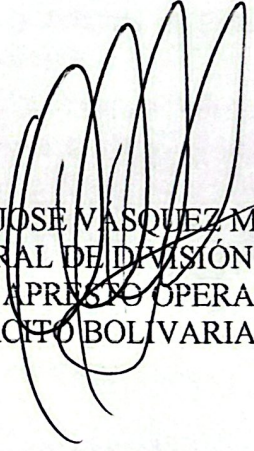
8. 82 Brigada Logística

- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Los Llanos.

IV. VIGENCIA

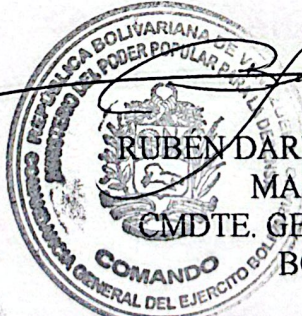
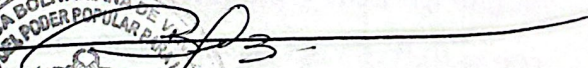
El presente instructivo estará vigente a partir de su firma y publicación.


CARLOS ESTEBAN CASTILLO LEÓN
GENERAL DE BRIGADA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD


ORLANDO JOSÉ MASQUEZ MOYA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE APORTE OPERACIONAL
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO
GENERAL DE DIVISIÓN
CDO. CMDTE. Y JEMGEJB



RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
MAYOR GENERAL
CMDTE. GENERAL DEL EJÉRCITO
BOLIVARIANO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

INSTRUCTIVO N° _____

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE ORDEN CERRADO CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL "205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".

DISTRIBUCIÓN:

Original	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04	Jefa de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal".
Copia N° 07	Directores de Medios Terrestres del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11	Unidades Superiores del Ejército Bolivariano

Es copia auténtica


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
 General de División
 Ayudante General del Ejército Bolivariano

